

Domicilio: Calle Llusá, 12, 5.º, 3.ª, Barcelona.
Referencia catastral: Polígono 7, parcela 18.
Afección: 218 metros de paso aéreo.
Día: 25 de octubre de 1978. Hora: Once treinta.

Finca número 31.
Propietario: Hilario Mateo Barón.
Domicilio: Calle San Cristóbal, 1, Barcelona.
Referencia catastral: Polígono 7, parcela 20.
Afección: 221 metros de paso aéreo.
Día: 25 de octubre de 1978. Hora: Diez treinta.

Finca número 33.
Propietario: Hilario Mateo Barón y Montserrat Calsina.
Domicilio: Calle San Cristóbal, 1, Barcelona.
Referencia catastral: Polígono 7, parcela 36.
Afección: Un apoyo (64 metros cuadrados) y 213 de paso aéreo.
Día: 25 de octubre de 1978. Hora: Diez treinta.

Finca número 34.
Propietario: Basilio Alegre Albalade.
Domicilio: Calle Sagunto, 88, Barcelona.
Referencia catastral: Polígono 7, parcela 28.
Afección: 57 metros de paso aéreo.
Día: 25 de octubre de 1978. Hora: Doce.

Finca número 35.
Propietarios: Enrique Mateo Pocino e Hilario Mateo Barón.
Domicilio: San Cristóbal, 1, Barcelona.
Referencia catastral: Polígono 8, parcela 11.
Afección: 92 metros de paso aéreo.
Día: 25 de octubre de 1978. Hora: Diez treinta.

Finca número 36.
Propietario: Doña Rosa Torres Jordana y Casimiro Torres.
Domicilio: Calle Progreso, 106, Hospitalet de Llobregat.
Referencia catastral: Polígono 8, parcela 12.
Afección: 73 metros de paso aéreo.
Día: 25 de octubre de 1978. Hora: Once.

Finca número 37.
Propietario: Miguel Alcalde y doña Rosa Torres.
Domicilio: Calle Progreso, 106, Hospitalet de Llobregat.
Referencia catastral: Polígono 8, parcela 12.
Afección: Un apoyo (64 metros cuadrados) y 123 metros de paso aéreo.
Día: 25 de octubre de 1978. Hora: Once.

Finca número 38.
Propietario: Doña Rosa Torres Jordana y Casimiro Torres.
Domicilio: Calle Progreso, 106, 3.º, 1.ª
Referencia catastral: Polígono 8, parcela 18.
Afección: 22 metros de paso aéreo.
Día: 25 de octubre de 1978. Hora: Once.

24998 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-2.668.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea, de 13,2 KV., simple circuito, que tiene su origen en la actual línea aérea «E. T. D. Zubía-Lezama» y finaliza en el apoyo número 1 donde se da entrada en subterráneo al C. T. número 959, «Laseño-Larracoche», con una longitud de 54 metros, empleándose como conductor cable D, de 50 milímetros cuadrados de sección, y sustentada sobre apoyos de hormigón. La finalidad de la línea es ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes

Bilbao, 1 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—5.666-15.

24999 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-2.767.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea, a 13,2 KV., en el término municipal de Carranza, que tiene su origen en la línea «E. T. D. Carranza-La Cadena (circuito 2)-centro de transformación Molinar», finalizando en el centro de transformación número 443, «Matienzo», con una longitud de 1.420 metros, empleándose como conductores cable «Aldrey» de 43,1 milímetros cuadrados de sección, sustentados por apoyos de hormigón. Su finalidad es mejorar y atender el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 1 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—5.666-15.

25000 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-416 (2).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la consolidación y reforma de la línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV., que tiene su origen en la E. T. D. «Marquina», finalizando en el C. T. número 25, «Icaran» con una longitud de 6.564 metros, empleándose como conductores cable D-50, sustentado por apoyos de madera, hormigón y metálicos. Comprende las derivaciones de los C. T. «Vega»; número 516, «Iriordio»; número 523, «Goicoechea»; número 3, «Urbaruaga»; número 2, «Lariz»; número 23, «Eizmendia»; número 24, «Milloy»; número 1, «Plazacola»; y el enlace desde el apoyo número 33 con la línea «E. T. D. Indarra-Berratu» circuito 2». Su finalidad es modernizar la instalación para mejora de servicio.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 1 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—5.671-15.

25001 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-2.831.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios or-

denados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966.

Esta Delegación vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea, de 13,2 KV., simple circuito, que tiene su origen en la E.T.D. de Valmasada y finaliza en el apoyo número 20, con una longitud de 2.171 metros, empleándose como conductor cable «Aldrey» de 54,6 milímetros cuadrados de sección, sustentada sobre apoyos de hormigón.

Derivación al C. T. número 97, «Altamira»

Origen: Apoyo número 8.

Final: C. T. número 97, «Altamira».

Longitud: 166 metros.

Conductor: Cable «Aldrey» de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: De hormigón.

Derivación al C. T. número 96, «Instituto»

Origen: Apoyo número 12.

Final: C. T. número 96, «Instituto».

Longitud: 160 metros.

Conductor: Cable «Aldrey» de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos de hormigón.

La finalidad de la línea es atender nuevas demandas de energía eléctrica en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 4 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—5.668-15.

25002 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-2.780.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea, de 30 KV., doble circuito que tiene su origen en el apoyo número 10 de la línea Abadiano-Durango y finaliza en el C. T. «Cooperativa San Vicente» con una longitud de 53 metros, empleándose como conductor cable LA, de 110 milímetros cuadrados de sección, sustentada sobre apoyos metálicos. La finalidad de la línea es atender las necesidades de energía eléctrica en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 6 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—5.665-15.

25003 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-2.858.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante

se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966.

Esta Delegación vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, aérea, a 13,2 KV., doble circuito. Origen: S. T. D. de Deusto. Final: Apoyo número 7 desde el que continuará en subterráneo. Longitud: 622 metros. Conductores: Cable LA-110, D-80 y cable en haz compuesto por tres conductores de 95 milímetros. Apoyos: Metálicos. Finalidad: Mejorar el servicio de la zona desde la nueva S. T. D. de Deusto.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 6 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—5.670-15.

25004 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-2.854.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, aérea, a 13,2 KV. Origen: Línea «Larrasquitu-Basurto, circuito IV». Final: C. T. número 199, «Sautua». Longitud: 10 metros. Conductores: Cable D-50. Apoyos: De hormigón. Finalidad: Mejorar y ampliar el suministro en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 8 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—5.705-15.

25005 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV. a E. T. número 3, de Monzalbarba (A. T. 278/77).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica, situada en término municipal de Monzalbarba (Zaragoza), destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.